

Tribunal Constitucional suspende juicio del banco Scotiabank en contra de sus trabajadores

El TC acogió a trámite el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por el sindicato de trabajadores y ordenó detener el juicio civil emprendido por la entidad en contra de los dirigentes sindicales, por vulnerar los principios constitucionales de los trabajadores.

Un nuevo revés judicial sufrió el Banco Scotiabank, luego de que el Tribunal Constitucional ordenara la suspensión del juicio civil que la entidad emprendió en contra de un grupo de dirigentes sindicales, con ocasión del juicio laboral que enfrenta a la entidad con sus trabajadores desde el año 2008, por el no pago de la “Asignación de Estímulo”.

Se trata de una demanda de responsabilidad extracontractual del año 2020, en la que el banco canadiense acusaba al sindicato y a sus dirigentes sindicales de “abuso del derecho”, a propósito de la demanda del pago de una deuda histórica que el banco mantiene con sus trabajadores y sobre la cual la Corte Suprema se pronunció en 2011 a favor de los trabajadores.

Este litigio judicial que se extiende por más de 14 años, corresponde a una deuda que el banco mantiene en la actualidad con 650 de sus empleados y cuyo monto -estiman- alcanza los \$24 mil millones.

Gloria Soto, presidenta del Sindicato de Trabajadores de Scotiabank y la mujer detrás de este nuevo triunfo sindical, manifestó que “el Tribunal Constitucional nos ha dado la razón y ha detenido esta persecución que hemos sufrido los

dirigentes sindicales por parte del Banco Scotiabank. Valoramos que la justicia esté dándonos la razón después de 14 años en los que hemos defendido nuestros derechos, mientras el banco sigue buscando artilugios para no pagar”.

Soto agregó que “hemos visto cómo el banco ha utilizado los recursos más insólitos con tal de no cumplir con la deuda histórica que mantiene con sus trabajadores, poniendo incluso barreras al receptor judicial para que éste no realizara el embargo a las acciones que el banco posee las oficinas de Transbank. Afortunadamente, el TC en este caso nos dio la razón y pudimos detener un juicio civil en el que el banco nos pedía a los trabajadores pagar una compensación millonaria al banco, la que claramente era inconstitucional y así fue reconocido”.